

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**36586** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se procede a hacer público el trámite de audiencia relativo al procedimiento de puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del servicio universal incurrido por Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U., en el ejercicio 2013 (SU/DTSA/006/16/FNSU 2013).*

Dada la existencia de una pluralidad indeterminada de interesados en el expediente SU/DTSA/006/16/FNSU 2013, relativo al procedimiento para especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del servicio universal correspondiente al ejercicio 2013, señalar las cuantías de contribución de cada uno de los operadores y determinar los operadores que estén exentos, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en relación con el artículo 51.4 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril (Reglamento Servicio Universal), a notificar por este medio lo siguiente:

Que una vez instruido el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC y con objeto de lo previsto en el artículo 51.4 del Reglamento del Servicio Universal, se pone de manifiesto el Informe de los Servicios de esta Comisión previo a redactar la propuesta de Resolución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el procedimiento de referencia pueden tener acceso al expediente y, si lo estiman conveniente, efectuar alegaciones al respecto y aportar documentos en el plazo de 40 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Se ruega que se señalen las partes de la información remitida que tengan carácter confidencial. Sólo se admitirán respuestas en las que el remitente esté identificado.

Contra el presente acto de trámite no cabe la interposición de recurso administrativo, al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LRJPAC; no obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de fecha 27 de julio de 2016. No obstante, el texto íntegro de este acto así como del Informe de los Servicios, estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia 56, de Barcelona, y en la página web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es).

Barcelona, 27 de julio de 2016.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A160048307-1